

5. Las proposiciones se harán por separado para cada uno de los Ayuntamientos expresados, y acompañadas de la documentación que señalan los pliegos de condiciones, debiendo efectuarse el bastanteo de poderes por el Secretario general.

6. La licitación comprenderá los dos períodos señalados en la Reglamentación vigente, ciñéndose el primero al pliego de «Referencias», por la Mesa de Contratación, y el segundo, a las «Ofertas económicas».

Los modelos de proposición son los siguientes:

A) Pliego A. «Oferta económica»:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en

..... el ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del expediente, presupuesto y condiciones que rigen en el concurso-subasta convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra para ....., y que íntegramente acepta, se compromete a ejecutar los trabajos con sujeción estricta a las condiciones establecidas, por el precio de ..... (en letra y en número) pesetas. Variantes que ofrece .....

(Fecha y firma.)

B) Pliego B. «Referencias»:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ....., en nombre propio (o en representación de ....., cuya representación

acredita con la documentación exigida en la cláusula octava del pliego de condiciones), enterado del expediente, presupuesto y condiciones que rigen en el concurso-subasta convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra para ....., y que íntegramente acepta, se compromete a ejecutar los trabajos con sujeción estricta a las condiciones establecidas, y adjunta a este escrito la documentación a que hace referencia la cláusula octava del pliego de condiciones económico-administrativas, necesaria para participar en dicho concurso-subasta.

(Fecha y firma.)

Pontevedra, 15 de diciembre de 1979.—El Presidente, Federico Cifuentes.—El Secretario, Pascual Rosón.—145-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asuntos Sindicales

#### ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL INEM DE BADAJOZ

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once treinta horas del día 7 de enero de 1980, ha sido depositado escrito comunicando cambio de denominación de la «Asociación Sindical de Funcionarios del SEAF/PPO de Badajoz», que pasa a denominarse «Asociación Sindical de Funcionarios del INEM de Badajoz».

#### ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS DEL INEM DE LA PROVINCIA DE SORIA

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 7 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical Independiente de Funcionarios del INEM de la Provincia de Soria»; cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial; funcionarios y contratados en régimen de derecho administrativo del INEM de la provincia de Soria; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Bayón Merino, don Amando Fernández Álvarez y don Luis M. Sese Benito.

#### ASOCIACION PROFESIONAL FUERZA NACIONAL DEL TRABAJO (FUNCIONARIOS PUBLICOS) - FNT

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 2 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Fuerza Nacional del Trabajo (Funcionarios Públicos) - FNT»; cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; funcionarios públicos y personal contratado

en régimen de derecho administrativo al servicio de la Administración Civil del Estado, Administración Local, Organismos autónomos dependientes de una u otra y Entidades Gestoras de la Seguridad Social; siendo los firmantes del acta de constitución don Alfonso Bullón de Mendoza, don Julián Rodero Carrasco y don José Manuel Reyes Tello.

#### SINDICATO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE (SIFUVISATE)

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de Administración Local del Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide (SIFUVISATE)»; cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de Santiago del Teide; funcionarios y personal contratado en régimen de derecho administrativo del citado Ayuntamiento; siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Medina Hernández, don Francisco J. Navarro Abréu y don Pablo González Hernández.

#### ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE AVIACION CIVIL DE ALMERIA (ASFASACA)

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 3 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Funcionarios al Servicio de Aviación Civil de Almería (ASFASACA)»; cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial; funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Facultativo de Meteorólogos, Técnicos de Ayudantes de Meteorología, Observadores de Meteorología, Controladores, Oficiales de Aeropuertos, Técnicos de Telecomunicaciones Aeronáuticas; siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Quirosa Martínez, don Jesús Fernández Fernández y don Juan Manuel Rebato Martín-Benito.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

#### SEVILLA

Don Manuel Bazán Tristán, Comandante de Infantería de Marina, Instructor del expediente número 17/79, instruido por extravío de la tarjeta del Piloto de la Marina Mercante de 1.ª clase, número 844, a favor de don Santiago Díaz-Pache Montenegro,

Hago constar: Que por disposición del Subsecretario de la Marina Mercante, de fecha 13 de diciembre actual, se declara nulo y sin valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en Sevilla a 19 de diciembre de 1979.—El Instructor, Manuel Bazán Tristán.—17.872-E.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de diciembre de 1979, por el buque «Udala», de la matrícula de Vigo, de la 3.ª lista, folio 6.680, de 154,77 TRB, al de su igual clase «Barlovento», de la matrícula de Vigo, de la 3.ª lista, de 152,47 TRB, folio 7.231.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—17.947-E.

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de noviembre de 1979 por el buque «Marazul», de la matrícula de Cartagena, folio 1.028, al «Jaloque», de la 3.ª lista de Cartagena, folio 1.067.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1979.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—17.610-E.

VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1979 por el buque «Pereria Molares», de la matrícula de Vigo folio 8.538, al también pesquero «García y Vidal Uno», de la matrícula de Vigo, folio 8.856.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de diciembre de 1979. El Juez, José A. Jáudenes Lameiro.—17.613-E.

\*

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de diciembre de 1979 por el buque «Molipesca», de la matrícula de Cádiz, folio 867, al también pesquero «Buraz», de la matrícula de La Coruña, folio 3634.

Lo que se hace público, a los efectos

previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 14 de diciembre de 1979.—El Juez, José A. Jáudenes Lameiro.—17.614-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

AEROPUERTO DE PALMA

Anuncio de abandono provisional

Por el presente se notifica a los propietarios de las mercancías que a continuación se detallan y cuyo domicilio se desconoce que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 316 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, ha sido declarado el abandono provisional de las mismas, concediéndose un plazo de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar ante esta Aduana las alegaciones oportunas, transcurridos los cuales sin haberlo hecho, será declarado el abandono definitivo y vendidos los géneros en pública subasta.

Diferido	Año	Propietario	Mercancía	Procedencia
382	1978	José González ... ..	Tres botellas: Johny Walker (incompleta), Chivas y Bellantines ... ..	S. desconoce.
392	1978	T. Norwood ... ..	Cartones Bingo ... ..	Se desconoce.
397	1978	Klara Spiegel ... ..	Ocho cartones Lord ... ..	Se desconoce.
403	1978	M. G. Frederick ... ..	Cuatro cartones Kim ... ..	Se desconoce.
415	1978	Leonardus A. Rother ... ..	Once paquetes tabaco ... ..	Se desconoce.
470	1978	Aldeasa ... ..	Botella Terry, Veterano, Jerez y un cartón tabaco.	Se desconoce.
511	1978	A. Zimer ... ..	Once cartones cigarrillos y cinco cajas puros ... ..	Se desconoce.
16	1979	Alfreisen ... ..	Posavastos ... ..	Se desconoce.
24	1979	Alfreisen ... ..	Posavastos ... ..	Se desconoce.
89	1979	Desconocido ... ..	Compacto Sony roto por el interesado ... ..	Se desconoce.
163	1979	Margaret Gordrin ... ..	Televisor y radio Universum ... ..	Alemania.
175	1979	B. Hermansen ... ..	Dos cartones tabaco y seis botellas ... ..	Noruega.
178	1979	J. L. Silman ... ..	Un plato de bronce ... ..	Argel.
181	1979	Emilio Morais ... ..	Ocho bultos con cafetera y accesorios ... ..	Frankfurt.
188	1979	S. Langohr ... ..	Veinticuatro cartones tabaco ... ..	Alemania.
216	1979	H. S. Irsdotbir ... ..	Tres botellas licor, dos cartones Winston y estatua bronce ... ..	Londres.
243	1979	Pontinental ... ..	Maleta con juegos y bingo ... ..	Londres.
257	1979	Ferdinan Mapiar ... ..	Seis cartones cigarrillos ... ..	Holanda.
282	1979	T. Petersen ... ..	Televisor Panasonic ... ..	Copenhague.
285	1979	Viajes Azor ... ..	Cinco bultos carpetas plástico ... ..	París.
286	1979	Viajes Azor ... ..	Camisetas ... ..	París.
307 b	1979	Desconocido vuelo Jo-180 ... ..	Alfombras en un paquete ... ..	Se desconoce.
308	1979	H. Lowd ... ..	Treinta y cuatro piezas porcelana ... ..	Alemania.
316	1979	E. Gottberg ... ..	Radio Philips, cassette y altavoces ... ..	Suecia.
318	1979	S. Bagshawe ... ..	TV Philips b/n usado ... ..	Ginebra.
330	1979	Tjaereborg ... ..	Dos maletas con material diverso ... ..	Suecia.
335	1979	Esco Re'sen ... ..	Material oficina en tres bultos ... ..	Suecia.
340	1979	Gerhard Scheimann ... ..	Radio cassette Blaupunkt ... ..	Frankfurt.
354	1979	Juana Bosch ... ..	Bulbos dalias ... ..	Bruselas.
362	1979	J. Haer ... ..	Cámara fotográfica Canon ... ..	Amsterdam.
398	1979	Maria Rosa Solares ... ..	Plantas vivas ... ..	Argel.
423	1979	P. Rigo ... ..	Dos películas en siete rollos ... ..	Londres.
437	1979	Sr. Blanco de Spantax ... ..	Treinta y nueve cajetillas tabaco ... ..	Nueva York.
451	1979	Mercedes Air ... ..	Boisas plástico ... ..	Se desconoce.
452	1979	Digital ... ..	Material electrónico ... ..	París.
453	1979	Desconocido ... ..	Motor fuera borda British Seagull ... ..	Se desconoce.
477	1979	Angel Sanjuán ... ..	Tres cartones Winston y tres botellas de Chivas ... ..	Frankfurt.
498	1979	J. Pérez ... ..	Dos cámaras fotográficas y objetivo ... ..	Ginebra.
505	1979	S. Martínez ... ..	Revólver Arminius ... ..	Marsella.
508	1979	J. Gastón ... ..	Ochenta y cinco discos ... ..	Francia.
514	1979	Fco. Meliá ... ..	Cuarenta y dos discos ... ..	Niza.
524	1979	Agencia Intasun ... ..	Folleto propaganda ... ..	Londres.

## ALICANTE

Desconocido el paradero de Alfons Ruhm, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L.I.T.A., número 497/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen» K-70, matrícula MA-A-8688 (D), intervenido en fecha 6 de diciembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en Derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de diciembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.861-E.

Desconocido el paradero de doña Sonja Hartman de Vogel, presunta inculpada en el expediente F.R., L.I.T.A., número 293/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Mercedes Benz», 206 D, matrícula LAT-N-873 (D), intervenido en fecha 24 de julio de 1979, por la presente queda notificada de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en Derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.088-E.

Desconocido el paradero de don Christiane Goris, presunto inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 248/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Audi», 80 L, matrícula ABC-817 (B), intervenido en fecha 8 de junio de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en Derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.086-E.

Desconocido el paradero de doña María Cousin, inculpada en el expediente F.R., L.I.T.A., número 288/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo

con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 21 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.087-E.

Desconocido el paradero del señor Brock, presunto inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 340/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Opel Rekord», 1700 L, matrícula EU-TT-71 (D), intervenido en fecha 6 de septiembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en Derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.084-E.

Desconocido el paradero de James Lachau Paton, presunto inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 382/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Victor 2000», matrícula FEV-797-H (GB), intervenido en fecha 25 de septiembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en Derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.083-E.

Desconocido el paradero de Jorn Dreyer, inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 354/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de setenta y cinco mil pesetas por uso indebido del expresado régi-

men de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y 16 de la Ley y casos 2.º y 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 21 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.085-E.

Desconocido el paradero de doña Y. M. van Morkhoven, presunta inculpada en el expediente F.R., L.I.T.A., número 358/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Fiat 125», matrícula 58-13-SV (NL), intervenido en fecha 15 de septiembre de 1979, por la presente queda notificada de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en Derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.082-E.

## ALMERIA

Se comunica a los propietarios de los vehículos más abajo citados, que esta Administración, por no reexportar sus automóviles en los plazos reglamentarios, artículos 1 y 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 341 bis, 4.º de las Ordenanzas de Aduanas, les ha sido impuesta las siguientes multas:

Expediente de falta reglamentaria LITA número 33/79. Automóvil marca «Renault 20 GTL», sin matrícula; propietario y domicilio, desconocidos. Multa de 1.000 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria LITA número 40/79. Automóvil usado, marca «Volkswagen», matrícula 58-78-JB; propietario, Ouatouite Ahmed, con domicilio en Amsterdam, calle Leuwarikstraast, número 72 I. Multa de 1.000 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria LITA número 49/79. Automóvil usado, marca «Peugeot», matrícula A04226; propietario y domicilio, desconocidos. Multa de 1.000 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria LITA número 50/79. Automóvil usado, marca «Mercedes», matrícula KWU-587; propietario y domicilio, desconocidos. Multa de 1.000 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria LITA número 51/79. Automóvil usado, marca «Mercedes», modelo 250, sin placas de matrícula; propietario y domicilio, desconocidos. Multa de 1.000 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria LITA número 52/79. Camión usado, marca «Magirus Deutz», matrícula 569 Z 1352; propietario y domicilio, desconocidos. Multa de 1.000 pesetas.

El pago de las multas deberá efectuarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de impago se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo, se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de Almería, plazo de quince días, contados de la misma forma.

Almería 19 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.937-E.

**BALEARES**

Por desconocerse el actual domicilio de Athmanç Cherif, último domicilio conocido en 37 Av. du Lignon, Zurich, Suiza, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del «Cadillac Sevilla», matrícula GE 921 79/12 Z, levantada por la Guardia Civil el día 15 de noviembre de 1979, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 261/79, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 20 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.090-E.

**BARCELONA**

Por el presente se notifica a don Messaoud El Aissaoui, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 10/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Peugeot» 403, matrícula 852-DX-20, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 12 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.814-E.

Por el presente se notifica a don Christian Riviere, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 14/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Ford Taunus», matrícula 131-LW-42, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.817-E.

Por el presente se notifica a don Bartolomé Rodríguez Merchán, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 115/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Opel Kadett», matrícula DO-JS-315, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime

oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.818-E.

Por el presente se notifica a don Ramón Badia, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 63/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Citroën» ID 19, matrícula 648-FS-66, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.815-E.

**CADIZ**

Por la presente se notifica al propietario, desconocido, de la motocicleta marca «Honda», modelo 250, matrícula 35895, afecta al expediente de diligencias reglamentarias número 40/79 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, con multa de tres mil (3.000) pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le participa que dispone de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer efectivo el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días.

Cádiz, 20 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.009-E.

Por la presente se notifica al propietario, desconocido, del automóvil marca «Renault», modelo TL 15, matrícula 3374-QG-85, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 54/79 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del

plazo reglamentario, con multa de tres mil (3.000) pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le participa que dispone de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer efectivo el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días.

Cádiz, 20 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.010-E.

Por la presente se notifica a don Al Bakki Mohamed, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 74-28-VA, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 145/79 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, con multa de tres mil (3.000) pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le participa que dispone de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer efectivo el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días.

Cádiz, 20 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.012-E.

**Delegaciones Provinciales**

**SEGOVIA**

**Tesorería**

Relación de depósitos necesarios, sin interés, que habiendo transcurrido más de veinte años de su constitución en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, serán aplicados al Tesoro si en el plazo de un mes de la fecha de su publicación en este «Boletín Oficial del Estado» no hay reclamación alguna de parte de los interesados.

Segovia, 11 de diciembre de 1979.—El Tesorero de Hacienda.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—17.390-E.

**Depósitos superiores a 5.000 pesetas**

Fecha de constitución	Número de Registro	Nombre del interesado	Importe — Pesetas
18-1-1958	4.093	Unión Resinera Española, S. A. ....	8.638
18-1-1958	4.094	Unión Resinera Española, S. A. ....	8.712
15-3-1958	4.168	Secret. Trib. Prov. Contrabando (Tesoro).	71.521
11-8-1958	4.300	Petra Esteban Palomo .....	6.483
<b>Total .....</b>			<b>95.354</b>

**Tribunales de Contrabando**

**ALAVA**

Por medio del presente edicto se le hace saber al propietario o usuario del ciclomotor marca «Zundapp», con número de bastidor 88208, afecto al expediente número 49/79, que el ilustrísimo señor

Presidente de este Tribunal ha acordado con fecha 27 de noviembre último:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los números 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.
- 2.º Declarar el comiso del ciclomotor

aprehendido, al que se dará la aplicación reglamentaria.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole de que contra el citado acuerdo no cabe recurso alguno.

Vitoria, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—17.761-E.

#### CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 85 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Tomás Hidalgo Gigante y Julio Ortiz Antolín, cuyos últimos domicilios conocidos eran: el primero, calle General Prim, número 42, Villapalacios (Albacete), y el segundo, Parque de la Paloma, número 10, Madrid, inculcados en el expediente número 433/79, instruido por aprehensión de haschish, mercancía valorada en 25.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver

y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 2 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—95-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Francisco José Márquez Arenas, con último domicilio conocido en avenida de Logroño, 3, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 221/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de radio-cassettes, valorados en 19.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco José Márquez Arenas y Niceto Dionisio Flores Medina, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción Pesetas
Francisco José Márquez Arenas .....	9.500	267	25.365
Niceto Dionisio Flores Medina .....	9.500	267	25.365

5.º Declarar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—17.854-E.

#### ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Ford-Corina 1.600», matrícula inglesa DWA-854-H, con número del bastidor en placa número BA-95-KL-01383, careciendo de toda clase de documentación, y del que se des-

conoce la identidad del dueño o usuarios, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el caso 1 del artículo 13, de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 58/79: Valorado en 40.000 pesetas, y que fue aprehendido por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca el día 19 de enero del año en curso en Puebla de Sanabria (Zamora).

Zamora, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.627-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo

de procedencia extranjera, marca «Simca 1.501», color azul, sin placas de matrícula, alemán, con número de motor 6292151 y bastidor FB-106712-K, careciendo de toda clase de documentación, y del que se desconoce la identidad del dueño o usuarios, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el caso 1 del artículo 13, de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 57/79: Valorado en 8.000 pesetas, y que fue aprehendido por fuerzas del Grupo Fiscal de la 622.º Comandancia de la Guardia Civil de Zamora el día 16 de noviembre de 1978 en Camarzana de Tera (Zamora).

Zamora, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.626-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Renault 16-TS», color verde, matrícula francesa número 181-AAB-75 con número de bastidor en chapa 2596780, careciendo de toda clase de documentación, y del que se desconoce la identidad del dueño o usuarios, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el caso 1 del artículo 13, de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 56/79: Valorado en 45.000 pesetas, y que fue aprehendido por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca el día 18 de enero del año en curso en Benavente (Zamora).

Zamora, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.625-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Volkswagen», modelo 1.300, color crema, francés, matrícula número 6401-RB-68, con número de bastidor 116734313, careciendo de toda clase de documentación, y del que se desconoce la identidad del dueño o usuarios, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el caso 1 del artículo 13, de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita para su venta en pública subasta.

3.º Declarar sí haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 55/79. Valorado en 25.500 pesetas, y que fue aprehendido por fuerzas del Grupo Fiscal de la 622.ª Comandancia de la Guardia Civil de Zamora el día 18 de noviembre de 1978 en Camarzana de Tera (Zamora).

Zamora, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.624-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Juntas de Puertos

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

En el sorteo de amortización de obligaciones celebrado en esta Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo el día 20 de diciembre de 1979, a las doce horas, ante el Notario don Enrique Roger Amat, Notario del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña, resultaron amortizados los siguientes títulos del empréstito emitido por esta Junta del Puerto:

#### 240 títulos serie A, emisión de 26 de junio de 1950

20 títulos números .....	791 al	810
10 títulos números .....	941 al	950
20 títulos números .....	3.901 al	3.920
20 títulos números .....	3.911 al	6.930
130 títulos números .....	8.951 al	9.080
30 títulos números .....	9.511 al	9.540
10 títulos números .....	9.941 al	9.950

El valor líquido unitario de cada título es de 955,50 pesetas.

#### 200 títulos serie B, emisión de 1 de julio de 1952

20 títulos números .....	771 al	790
40 títulos números .....	791 al	830
70 títulos números .....	2.851 al	2.720
10 títulos números .....	5.471 al	5.480
10 títulos números .....	8.221 al	8.230
50 títulos números .....	8.271 al	8.320

El valor unitario de cada título es de 975,28 pesetas.

#### 170 títulos serie C, emisión de 10 de enero de 1953

10 títulos números .....	1.261 al	1.270
50 títulos números .....	3.131 al	3.180
30 títulos números .....	4.501 al	4.530
40 títulos números .....	7.041 al	7.080
20 títulos números .....	7.221 al	7.240
20 títulos números .....	7.471 al	7.490

El valor líquido unitario de cada título es de 975,25 pesetas.

#### 200 títulos serie A, emisión de 15 de marzo de 1954

70 títulos números .....	2.631 al	2.700
60 títulos números .....	6.421 al	6.480
70 títulos números .....	8.861 al	8.730

El valor líquido unitario por cada título es de 976 pesetas.

#### 300 títulos serie B, emisión de 25 de octubre de 1955

30 títulos números .....	1.771 al	1.800
80 títulos números .....	2.751 al	2.830
90 títulos números .....	4.441 al	4.530
100 títulos números .....	8.031 al	8.130

El valor líquido unitario por cada título es de 976 pesetas.

#### 300 títulos serie C, emisión de 15 de enero de 1957

70 títulos números .....	8.561 al	8.630
80 títulos números .....	8.751 al	8.840
80 títulos números .....	10.111 al	10.190
60 títulos números .....	10.981 al	11.040

El valor líquido unitario por cada título es de 974,87 pesetas.

El Ferrol del Caudillo, 21 de diciembre de 1979.—El Presidente, Mario Villamil Pérez.—6.993-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas

*Información pública sobre la petición formulada por la Federación Nacional de Industrias Gráficas, en solicitud de la implantación del documento de calificación empresarial en el sector de las industrias gráficas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre*

El Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, regulador del documento de calificación empresarial, establece, en su artículo primero, que el Ministerio de Industria y Energía, en el ámbito de su competencia, por razones de interés público, podrá exigir, para el ejercicio de determinadas actividades industriales, que el interesado esté en posesión del documento de calificación empresarial que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para las mismas.

A tales efectos, el artículo segundo del citado Real Decreto manifiesta que tanto las Organizaciones profesionales de carácter empresarial, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, como las Organizaciones de consumidores, podrán instar del Ministerio de Industria y Energía la implantación del documento de calificación empresarial, acompañando una Memoria explicativa de las razones que justifican dicha petición.

También manifiesta el citado artículo que el Ministerio de Industria y Energía, una vez recibida la petición, acordará la apertura de información pública, por un plazo de treinta días.

En este sentido, la Federación Nacional de Industrias Gráficas ha presentado instancia y Memoria explicativa solicitando la implantación del documento de calificación empresarial en el sector de las industrias gráficas, por lo que es necesario cumplir los trámites ya citados, establecidos en el Real Decreto 3008/1978, de 17 de octubre.

Por todo ello, esta Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas ha resuelto lo siguiente:

Primero.—De acuerdo con lo indicado en el artículo segundo, dos, del Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 308, del 23 de diciembre de 1978), se abre un período de información pública, por un plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto

en el apartado 5.º del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, respecto de la instancia y Memoria explicativa presentadas por la Federación Nacional de Industrias Gráficas en solicitud de implantación del documento de calificación empresarial en el sector de las industrias gráficas.

Segundo.—A dicha información pública podrán concurrir cuantos se consideren afectados y en especial las Organizaciones profesionales de carácter empresarial y las de consumidores, a las que afecte la implantación del documento de calificación empresarial citado, para lo cual, en la Secretaría General de este Centro directivo, calle de Hermanos Miralles, número 35, sexta planta, se encuentran la instancia y Memoria explicativa presentadas por la Federación indicada.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Director general, Joaquín María Gutiérrez Carrera.

## Delegaciones Provinciales

### VALENCIA

*Información pública relativa a la autorización administrativa a la «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), para la construcción de una conducción destinada al suministro de gas natural a Sagunto, a partir de la red principal de gasoductos*

A los efectos previstos en los artículos 9 y 20 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y de los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, S. A.».

Objeto de la petición: Construcción de una conducción destinada al suministro de gas natural a Sagunto, en la provincia de Valencia, de acuerdo con el proyecto «Ramal de suministro de gas natural a Sagunto» y documentación técnica complementaria.

Emplazamiento: La conducción parte de la posición 15.12 de la red principal del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas y termina en distintas fábricas del término municipal de Sagunto. Su longitud es de unos 3.600 metros y discurre por el término municipal de Sagunto, en la provincia de Valencia.

Tubería de acero de 6" y 8" de diámetro y presión de diseño de 25 kg/cm².

Presupuesto: 25.573.878 pesetas.

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de 4 metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería.

Ocupación temporal: Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, sita en la calle Artes Gráficas, número 28, y presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valencia, 13 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Joaquín Febrer Calles.—4.551-D.

Finca número	Titular, domicilio y término municipal	Afección			Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
		Longitud — m. l.	Servidumbre de paso — m²	Ocupación temporal — m²	Polígono número	Parcela número	
V-SA-01	García Gamón, Miguel, Vicente y Amparo. Romén, 6. Sagunto.	37	148	222	96	183	Naranjos.
V-SA-02	MOPU. 6.ª Jefatura Regional de Carreteras. Valencia ... ..	37	—	—	—	—	Carretera 1-V-330 a la IV. Planta.
V-SA-03	Vilanova Rodrigo, Joaquín. Cronista Carreres, 11. Valencia.—						
V-SA-04	EUCOLSA. Cuartell, 2. Sagunto ... ..	57	228	377	96	185	Erial.
V-SA-05	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-06	Ayuntamiento de Sagunto ... ..	8	—	—	—	—	Camino dels Marchals.
V-SA-07	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-07/1	Hermanos Oron Lafuente. Mayor, 79. Sagunto.—EUCOLSA. Cuartell, 2. Sagunto ... ..	172	688	1.032	97	2 y 3	Erial.
V-SA-08	Bono Esquer, Joaquín. Saguntino Alcón, 2. Sagunto.—EUCOLSA. Cuartell, 2. Sagunto ... ..	49	196	294	97	58	Erial.
V-SA-08	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-08/1	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-10	Ayuntamiento de Sagunto ... ..	7	—	—	—	—	Camino Viejo.
V-SA-12	Hierros de Levante, S. A. Sagunto ... ..	204	816	1.224	92	53	Erial.
V-SA-13	Chabret Alvarez, Antonio, Juana y Pilar. Plaza Cronista Chabret, 17-19. Sagunto.—EUCOLSA. Cuartell, 2. Sagunto ... ..	217	868	1.302	92	55 y 56	Erial.
V-SA-14	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-15	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-16	Ayuntamiento de Sagunto ... ..	5	—	—	—	—	Camino de la Cuadrella.
V-SA-16/1	Blanch Mussó, Antonio. Convento Santa Clara, 10. Valencia.—EUCOLSA. Cuartell, 2. Sagunto ... ..	86	344	516	92	5	Erial.
V-SA-17	Trachiner Conesa, Vicente. Avenida de Valencia, 21. Puzol.—EUCOLSA ... ..	75	300	450	92	4	Erial.
V-SA-18	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-19	Hormigones de Levante, S. A. (HORENSA). Pintor Sorolla, 3. Valencia ... ..	195	780	1.170	92	5	Erial.
V-SA-20	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-21	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-22	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-23/1	Excelentísima Diputación Provincial de Valencia ... ..	17	—	—	—	—	Camino del Mar.
V-SA-23/2	Villar Baquero, Angeles.—Representante: Rivelles Villar, Francisco. Plaza Cronista Chabra, 15. Sagunto.—EUCOLSA ... ..	—	45	50	89	28	Erial.
V-SA-23/3	Miret Bru, Francisca. Camí Real, 7. Sagunto.—EUCOLSA ... ..	—	30	36	89	29	Erial.
V-SA-23/4	Meliá Masia, Concepción.—Representante: Miguel Escrig Matías. Chalé «Altos Hornos». Puerto Sagunto.—EUCOLSA ... ..	80	300	450	89	27	Erial.
V-SA-23/5	Valcanera Bernat, Jaime. Colón, 59. Valencia.—EUCOLSA ... ..	85	340	510	89	33	Erial.
V-SA-23/6	Monzó Matéu, Francisco. Vicente Fontelles, 3. Sagunto.—EUCOLSA ... ..	58	232	360	89	26	Erial.
V-SA-23/7	Galván Ocerín, Fermín. Avenida Victoria, 2. 4.º Puerto Sagunto.—EUCOLSA ... ..	35	140	200	89	34	Erial.
V-SA-23/8	San Antonio Cortés, Fermín. Camí Real, 61, 3.º Sagunto.—EUCOLSA ... ..	121	484	726	89	23	Erial.
V-SA-24	Alonso Fabado, José María. Gran Vía Ramón y Cajal, 36. Valencia.—EUCOLSA ... ..	63	252	378	89	22	Erial.
V-SA-25	MOPU. 6.ª Jefatura Regional de Carreteras. Valencia ... ..	115	—	—	—	—	Carretera 1-V-330 a la IV. Planta.
V-SA-26	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-27	Diputación Provincial de Valencia ... ..	20	—	—	—	—	Carretera de Sagunto a Puzol.
V-SA-28	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-29	Grau Miralles, José María. Puerto de Sagunto. Valencia ... ..	280	1.120	1.680	91	38 y 207	Naranjos.
V-SA-30	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-31	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-32	Sesar Pérez, Flora. Estalante, 19. Puerto de Sagunto ... ..	—	6	7	91	39	Naranjos.
V-SA-33	Mestre Roig, Vicente. Generalísimo, 6. Algimia de Alfara. Valencia ... ..	200	800	1.200	91	41	Naranjos.
V-SA-34	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-35	Pellicer Coiomer, Concepción. Camí Real, 19. Sagunto ... ..	57	228	342	91	45	Naranjos.
V-SA-35	Sindicato de Riegos Sagunto ... ..	1	—	—	—	—	Acequia.

V-SA-36	Pellicer Colomer, Concepción. Camí Real, 18. Sagunto. Valencia.	82	328	532	91	5	Naranjos.
V-SA-37	Pellicer Colomer, Concepción. Camí Real, 18. Sagunto. Valencia.	43	172	258	91	5	Industrial.
V-SA-38	Sindicato de Riegos. Sagunto	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-39	Sancho Blasco, Francisco. José Antonio, 54. Sagunto	35	140	210	91	8	Naranjos.
V-SA-40	Noguerras Nicoláu, Felipe. Partida Maresme, diseminados. Sagunto	52	208	312	91	164	Labor riego.
V-SA-41	Sindicato de Riegos. Sagunto	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-44	Cano González, Domingo. B.º Balleza, diseminados. Sagunto	—	—	220	90	14	Labor riego.
V-SA-45	MOPU. 6.ª Jefatura Regional de Carreteras. Valencia	210	—	—	—	—	Carretera 1-V-330 a la IV. Planta.
V-SA-47	Sindicato de Riegos. Sagunto	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-48	Altos Hornos del Mediterráneo. Avenida de José Antonio, 7. Puerto de Sagunto	55	220	330	90	12	Labor riego.
V-SA-49	Sindicato de Riegos. Sagunto	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-50	Compañía General de Asfaltos (ASLAND). Villagris, s/n. Puerto de Sagunto	20	90	60	90	19	Naranjos.
V-SA-52	Edo Ros, Domingo. Granja Calvario. Canet de Berenguer. Valencia	—	30	15	90	8	Naranjos.
V-SA-53	MOPU. 6.ª Jefatura Regional de Carreteras	25	—	—	—	—	1-V-330.
V-SA-54	Escrig Pérez, Genoveva. Hospital, 1. Sagunto	—	75	375	90	20	Naranjos.
V-SA-55	MOPU. 6.ª Jefatura Regional de Carreteras	115	—	—	—	—	Reposición camino.
V-SA-56	Lloréns Romero, Manuela. Plaza de la Estrella. Gilet. Valencia	—	40	200	90	21	Naranjos.
V-SA-57	Edo Ros, Domingo. Granja Calvario. Canet de Berenguer. Valencia	—	90	450	90	22	Naranjos.
V-SA-58	Sindicato de Riegos. Sagunto	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-59	Edo Ros, Domingo. Granja Calvario. Canet de Berenguer. Valencia	85	255	85	90	8	Naranjos.
V-SA-60	Altos Hornos del Mediterráneo. Avenida de José Antonio, 7. Puerto de Sagunto	68	—	—	—	—	Canal.
V-SA-61	Altos Hornos del Mediterráneo. Avenida de José Antonio, 7. Puerto de Sagunto	20	—	—	—	—	Erial.
V-SA-62	Altos Hornos del Mediterráneo. Avenida de José Antonio, 7. Puerto de Sagunto	30	120	180	—	—	Erial.
V-SA-63	Sindicato de Riegos. Sagunto	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-64	Sindicato de Riegos. Sagunto	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-65	Sindicato de Riegos. Sagunto	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-66/1	Valcanera Bernat, Jaime. Colón, 50. Valencia.—EUCOLSA	85	340	510	89	33	Erial.
V-SA-66/2	Escrig Mestre, Rosa. Gran Vía (Marqués del Turia, 76. Valencia).—EUCOLSA	130	520	780	89	7	Erial.
V-SA-66/3	RENFE	8	—	—	—	—	Ferrocarril de Sierra Menera.
V-SA-66/4	Altos Hornos del Mediterráneo. Avenida de José Antonio, 7. Puerto de Sagunto	13	—	—	—	—	Ferrocarril.
V-SA-67	Sindicato de Riegos. Sagunto	1	—	—	—	—	Acequia.
V-SA-68	Compañía General de Asfaltos (ASLAND). Villagris, s/n. Puerto de Sagunto	195	780	1.170	87	62 y 63	Erial.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la estación de protección catódica

Finca número	Titular, domicilio y término municipal	Afección			Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
		Longitud — m. l.	Servidumbre de paso — m <sup>2</sup>	Ocupación temporal — m <sup>2</sup>	Polígono número	Parcela número	
V-SA-70	Alonso Fabado, José María. Gran Vía Ramón y Cajal, 36. Valencia.—EUCOLSA. Cuartell, 2. Sagunto	85	340	170	89	21 y 22	Erial.
V-SA-71	Escrig Mestre, Rosa. Gran Vía Marqués del Turia, 76. Valencia. EUCOLSA. Cuartell, 2. Sagunto	87	348	174	89	39	Erial.
V-SA-72	José Doñate Puente. Gibraltar, 1. Puerto de Sagunto.—EUCOLSA. Cuartell, 2. Sagunto	12	48	24	89	18	Erial.
V-SA-73	Taibo Basalo, Benigno. Padre Claret, 18. Puerto de Sagunto.—EUCOLSA. Cuartell, 2. Sagunto	65	260	130	89	17	Erial.



Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por válvulas

Finca número	Titular, domicilio y término municipal	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
			Polígono número	Parcela número	
V-SA-23/3	Meliá Masía, Concepción, Chalé «Altos Hornos» (a la atención de Miguel Escrig Matias—EUCOLSA	24	89	27	Erial.
V-SA-62	Altos Hornos de Mediterráneo, Avenida de José Antonio, 7, Puerto de Sagunto	12	87	62-63	Erial.
V-SA-68	Compañía General de Asfaltos (ASLAND), Villagrís, s/n, Puerto de Sagunto	12			

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

SEGOVIA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Luis de la Calle de la Calle.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.

Localidad: Otero de Herreros.

Capital: 1.400.000.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 6 de diciembre de 1979.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—4.456-D.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

### Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña María Luisa Jiménez Barra, interesada en el expediente número 517/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 6 de septiembre de 1979, en el expediente número 517/78 del Registro General, correspondiente al 28.239/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas doña María Luisa Jiménez Barra, vecina de Madrid, con domicilio en calle de Hellín, sin número, puerta 1.ª puesto número 2, por fraude en la venta de carne.

Con fecha 2 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta al Colegio «Nuestra Señora de la Hoz», interesado en el expediente número 450/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 19 de septiembre de 1979, en el expediente número 450/78 del Registro General, correspondiente al 28.107/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 400.000 pesetas el Colegio «Nuestra Señora de la Hoz», sito en Madrid, con domicilio en calle Olimpio López, nú-

meros 10 y 12, por elevación ilegal en los precios de la enseñanza.

Con fecha 13 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Mauricio Martínez Ramiro, interesado en el expediente número 518/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 6 de septiembre de 1979, en el expediente número 518/78 del Registro General, correspondiente al 28.239/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Mauricio Martínez Ramiro, vecino de Madrid, con domicilio en calle Hellín, sin número y Galería Alimentación San Blas, puesto número 11, por fraude en la venta de carne.

Con fecha 2 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Robledo», interesada en el expediente número 406/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 6 de septiembre de 1979, en el expediente número 406/78 del Registro General, correspondiente al 28.454/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 150.000 pesetas, «Panificadora Robledo», sita en Madrid, con domicilio en calle Minas, número 12, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 2 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Sociedad Anónima Camp», interesada en el expediente número 82/79 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 10 de septiembre de 1979, en el expediente número 82/79 del Registro General, correspondiente al 03185/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionada con multa de 300.000 pesetas «Sociedad Anónima Camp», sita en Granollers (Barcelona), con domicilio en calle Fray Carbó, número 2, por aumento ilegal de precios en la venta de tambores de detergentes.

Con fecha 5 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Villafranca» interesada en el expediente número 572/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 19 de febrero de 1979, en el expediente número 572/78 del Registro General, correspondiente al número 28.046/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 150.000 pesetas «Panificadora Villafranca», sita en Madrid, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 1 de diciembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Angel Jabardo Zaragoza», interesada en el expediente número 645/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 8 de octubre de 1979, en el expediente número 645/78 del Registro General, correspondiente al 28.525/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 200.000 pesetas «Panificadora Angel Jabardo Zaragoza», sita en Alcañá de Henares (Madrid), con domicilio en carretera Daganzo, kilómetro 3,500, por elaboración y venta de pan común con falta de peso.

Con fecha 3 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a la Empresa «Panificadora San José», interesada en el expediente número 637/78 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 11 de octubre de 1979, en el expediente número 637/78 del Registro General, correspondiente al 28.443/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 250.000 pesetas la Empresa «Panificadora San José», sita en Madrid, con domicilio en calle Fragua, número 49, por elaboración y venta de pan común con falta de peso.

Con fecha 8 de octubre de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 0374/78, de esta Dirección General, a Timoteo Francés Merino («Panificadora de A. Moreno Alcántara»), por elaboración y venta de pan con falta de peso*

El Ministro de Comercio y Turismo, en acuerdo de 1 de diciembre de 1979, ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por el expedientado, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, de 16 de julio de 1979, y ha impuesto a don Timoteo Francés Merino («Panificadora de A. Moreno Alcántara»), vecino de Madrid, con domicilio en calle Doctor Bellido, número 31, por elaboración y venta de pan con falta de peso, la sanción de ciento setenta y cinco mil (175.000) pesetas, en el expediente número 0374/78 del Registro General, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Tomás Pérez García, interesado en el expediente número 588/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 8 de octubre de 1979, en el expediente número 588/78 del Registro General, correspondiente al 38386/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santa Cruz de Tenerife, ha sido sancionado con multa de 55.000 pesetas don Tomás Pérez García, vecino de La Laguna (Tenerife), con domicilio en calle Veintiséis de Diciembre (La Cuesta), número 57 por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 16 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora «Los Tres Amigos»», interesada en el expediente número 584/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 5 de octubre de 1979, en el expediente número 584/78 del Registro General, correspondiente al 28.710/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas la «Panificadora «Los Tres Amigos»», vecina de Madrid, con domicilio en calle Conde de Peñalver, número 70, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 31 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Unión Provincial de Panaderos, S. L.», interesada en el expediente número 577/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 4 de octubre de 1979, en el expediente número 577/78 del Registro General, correspondiente al 47.020/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionada con multa de 300.000 pesetas «Unión Provincial de Panaderos, S. L.» (Unpropan), vecino de Valladolid, con domicilio en calle Pinguino, número 38, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 31 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Bautista Alvarez, interesado en el expediente número 529/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 3 de octubre de 1979, en el expediente número 529/78 del Registro General, correspondiente al 28.511/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 51.000 pesetas don Juan Bautista Alvarez, vecino de Alcobendas (Madrid), con domicilio en calle Fuentidueña, número 2, por fraude en la clasificación y venta de carne.

Con fecha 31 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Lago Constanza», interesada en el expediente número 574/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 5 de octubre de 1979, en el expediente número 574/78 del Registro General, correspondiente al 28.083/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 200.000 pesetas «Panificadora Lago Constanza», vecina de Madrid, con domicilio en calle Lago Constanza, número 12, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 31 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 26 de diciembre.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Antonio García Gil, interesado en el expediente número 661/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 25 de octubre de 1979, en el expediente número 661/78 del Registro General, correspondiente al 28.818/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 80.000 pesetas don Juan Antonio García Gil, vecino de Madrid, con domicilio en calle Virgen del Val, número 25, por fraude en la clasificación y venta de carne.

Con fecha 20 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Banco Pan, S. A.», interesada en el expediente número 478/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 3 de octubre de 1979, en el expediente número 478/78 del Registro General, correspondiente al 28.362/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 55.000 pesetas la «Panificadora Banco Pan, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en calle Embajadores, número 268, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 29 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Esperanza, S. A.», interesada en el expediente número 602/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 10 de octubre de 1979, en el expediente número 602/78 del Registro General, correspondiente al 28.426/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas «Panificadora La Esperanza, S. A.», vecina de Alcalá de Henares (Madrid) con domicilio en calle Cerrajereros, número 14, por elaboración y venta de pan con falta de peso.

Con fecha 6 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Pérez Escámez Hermanos, S. A.», interesada en el expediente número 28/79 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 25 de octubre de 1979, en el expediente número 28/79 del Registro General, correspondiente al 30.455/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas «Pérez Escámez Hermanos, S. A.», vecino de Bullas (Murcia), con domicilio en Bullas (Murcia), por irregularidades en la fabricación de conservas vegetales de pimientos, tomates y alcachofas.

Con fecha 20 de noviembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### ALICANTE

*Concurso libre de concesión de becas y ayudas para estudios en el curso 1979/80*

La Diputación Provincial de Alicante, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 1979, acordó convocar concurso libre para adjudicación de las becas y ayudas que se especifican:

Una beca para estudios universitarios o de Escuelas Especiales, con destino a los alumnos del Hogar José Antonio, de la Diputación Provincial, para realizar necesariamente fuera de Alicante, por un importe de 50.000 pesetas.

Cuatro becas para estudios superiores fuera de Alicante, con destino a alumnos procedentes de Centros Universitarios de esta provincia, a 50.000 pesetas cada una.

Ocho becas para estudios universitarios o de Escuelas especiales, incluido el INEF, que no puedan realizarse en Alicante, a 50.000 pesetas cada una.

Cinco ayudas para estudios oficiales de Bellas Artes, fuera de Alicante, a 50.000 pesetas cada una.

Seis ayudas para estudios oficiales de Artes aplicadas, en Alicante, a 10.000 pesetas cada una.

Treinta ayudas para estudios en Centros Universitarios o de Escuelas del mismo tipo, radicados en esta provincia, a 20.000 pesetas cada una.

Quince ayudas de 5.300 pesetas cada una, para estudios en el Laboratorio Electrónico de Idiomas de esta Diputación.

Cuatro becas para estudios de Enseñanza Media en Colegio Menor radicado en esta provincia (desde 5.º de EGB hasta COU o Preuniversitario, incluido) a razón de 25.000 pesetas cada una.

Seis becas para estudios en el Seminario de Alicante, teniendo en cuenta que para la concesión de las mismas los estudiantes habrán de ser necesariamente de origen alicantino y que por el citado Seminario se remitirá una lista de, al

menos, doce posibles beneficiarios, para que por esta Corporación se seleccionen los seis componentes que percibirán las becas programadas, cuyo importe ascende individualmente a la cantidad de pesetas 40.000.

Dos ayudas para ampliación de estudios en el extranjero, bien de Letras, Ciencias o Bellas Artes, a razón de 175.000 pesetas cada una.

Normas de adjudicación: La concesión de las becas y ayudas que se han relacionado antes, ajustadas al Reglamento de becas y a los acuerdos de la Diputación, ampliatorios de aquél, se establecen a continuación:

a) En general para todas las becas y ayudas será condición indispensable el que las calificaciones correspondan a los exámenes ordinarios del mes de junio, que habrán de superarse totalmente.

A pesar de ello, también podrán tenerse en cuenta las calificaciones de los exámenes extraordinarios de septiembre, en el supuesto de no haberse adjudicado normalmente el beneficio de que se trata. De igual modo, en septiembre, los alumnos tendrán que haber aprobado todas las asignaturas que compongan los estudios en el curso anterior. Estos extremos se acreditarán mediante certificado del Centro correspondiente.

b) Para la concesión de nuevas ayudas o becas, se tendrá en cuenta la situación económica familiar del peticionario, así como el resultado de sus exámenes y, en su caso, se ponderará su condición de becario en cursos anteriores, salvo que le asista el derecho a la prórroga del beneficio por haber alcanzado las calificaciones mínimas exigidas.

c) Los aspirantes a las ayudas para ampliación de estudios en el extranjero, además del curriculum vitae, acreditarán poseer título oficial, expedido por el Centro en el que hayan estudiado, teniendo en cuenta que estos beneficios obligan a unas enseñanzas de especialización o curso oficial de, al menos, tres meses de duración, que habrán de acreditarse documentalente.

Aún siendo este apartado de general aplicación, tendrán preferencia los naturales de la provincia de Alicante o residente en la misma.

Las instancias se presentarán en el plazo de veinte días hábiles al siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica para general conocimiento

Alicante, 6 de diciembre de 1979.—El Presidente, Luis Díaz Alperi.—El Secretario general, José Cruz Lezaun Díaz de Rada.—17.543-E.

### Ayuntamientos

#### VIGO

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno la modificación del plan general de ordenación urbana para la ampliación del edificio de la central telefónica de la calle La Coruña, número 45, según anteproyecto redactado por el Arquitecto don Jaime Riera Nieves, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción en estas publicaciones oficiales.

El expediente se halla a disposición del público en la Oficina municipal de Información para que puedan examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes, durante el mencionado plazo.

Vigo, 17 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Manoel Soto Ferreira.—6.967-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial («Unión Cerrajera, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 536.386 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.582.987 al 3.119.372, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de septiembre de 1978 en proporción al desembolso, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Cerrajera, S. A.», mediante escritura pública del 16 de noviembre de 1978.

El código que surtirá efecto para esta admisión es:

Valor: «Unión Cerrajera, S. A.»  
Código: B. E. 18.123.001.  
Numeración: Del 2.582.987 al 3.119.372.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al Nuevo Sistema de Liquidación y Compensación (Decreto 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—10.219-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Vallehermoso, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública fecha 11 de diciembre de 1978: 2.105.012 acciones, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 10.525.061 al 12.630.072, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—7.360-5.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Vallehermoso, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 11 de diciembre de 1978: 175 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 10.524.886 al 10.525.060, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.  
Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—7.370-5.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 obligaciones al portador, convertibles, de 10.000 pesetas nominales cada una, emitidas mediante escritura de 28 de mayo de 1979, por la Compañía «Vallehermoso, S. A.».  
Barcelona, 19 de diciembre de 1979.—El Síndico-Presidente.—7.418-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 240.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 240.000 al 11,50 por 100 de interés neto anual, emitidas mediante escritura de 2 de marzo de 1978, por «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.».  
Barcelona, 19 de diciembre de 1979.—El Síndico-Presidente.—7.419-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 obligaciones al portador, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 100.000, al 12,75 por 100 de interés bruto anual, emitidas mediante escritura de 25 de mayo de 1979, por la Compañía «Térmicas del Besós, S. A.».  
Barcelona, 19 de diciembre de 1979.—El Síndico-Presidente.—7.420-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.105.187 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 10.524.886 al 12.630.072, emitidas mediante dos escrituras de 11 de diciembre de 1978, por «Vallehermoso, Sociedad Anónima».  
Barcelona, 19 de diciembre de 1979.—El Síndico-Presidente.—7.421-16.

**BANCO DE ESPAÑA**

24 sorteo para la amortización de la deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 26 de junio de 1953.

Padecidos errores en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 14 de diciembre de 1979, páginas 28768 y 28769, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la serie D, bola número 843, numeración de los títulos que deben ser amortizados, donde dice: «168.401 a 168.900», debe decir: «168.401 a 168.600».

En la serie E, bolas números 1.574 y 2.172, numeración de los títulos que deben ser amortizados, donde dice: «47.181 a 47.220», debe decir: «47.191 a 47.220». Y donde dice: «65.131 a 65.150», debe decir: «65.131 a 65.160».

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S. A.**

Ha sido comunicado el extravío del siguiente resguardo de depósito emitido por este Banco:

Serie A, número 0.061.876, de pesetas 1.000.000, con vencimiento al 20 de agosto de 1980, a nombre de don Manuel Casas Monares.

Se hace público que se procederá a la anulación del anterior resguardo si en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, no se produce reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.  
Madrid, 28 de diciembre de 1979.—10.342-C.

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S. A.**

Ha sido comunicado el extravío del siguiente resguardo de depósito emitido por este Banco:

Serie A, número 0.051.163, de pesetas 2.000.000, con vencimiento al 10 de enero de 1980, a nombre de doña Filomena Martínez Ageitos.

Se hace público que se procederá a la anulación del anterior resguardo si en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, no se produce reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.  
Madrid, 28 de diciembre de 1979.—10.343-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

**BONOS DE CAJA**

*Emisión diciembre 1973 del antiguo Banco Industrial de León*

Se pone en conocimiento de los señores y Entidades tenedores de bonos de Caja de la mencionada emisión, que se ha efectuado oportunamente la segunda amortización parcial de los títulos de la misma, formalizada en escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Alejandro Bergamo Liabrés, con la intervención del Comisario del Sindicato de Bonistas.

Fueron amortizados los siguientes 37.500 bonos, por un importe de 375.000.000 de pesetas:

627 al	695	135.026 al	135.081
949	1.128	135.092	135.156
1.332	1.336	135.433	135.442
3.621	3.642	135.492	135.501
5.829	5.838	135.505	135.728
5.984	6.003	135.735	135.809
30.160	34.555	135.800	135.931
35.409	35.493	135.962	135.980
35.494	35.513	135.995	136.005
35.514	36.582	136.021	136.048
41.583	46.582	136.073	136.172
66.583	67.771	136.213	136.462
67.772	77.771	136.463	136.479
77.772	77.941	136.480	136.579
78.142	78.151	136.580	136.604
78.652	78.877	136.605	136.904
78.888	79.687	136.905	136.954
79.688	79.736	136.980	137.079
80.637	81.136	137.083	137.097
83.137	85.992	137.098	137.347
97.440	97.507	137.348	137.388
110.741	110.870	137.389	137.438
110.871	110.930	137.489	137.507
110.931	111.710	139.667	139.914
120.470	121.399	139.915	140.014
123.974	124.068	140.015	140.029
127.615	128.369	140.030	140.329
128.402	128.433	140.330	140.431
128.485	128.538	140.432	140.458
128.569	128.578	140.459	140.480
128.593	128.677	140.481	140.680
128.684	128.725	140.681	141.180
128.727	129.726	141.181	141.200
133.727	134.028	141.281	141.399
134.030	134.033	141.400	141.409
134.054	134.126	141.500	141.609
134.134	134.176	141.610	141.889
134.211	134.242	141.690	141.889
134.243	134.252	141.890	142.029
134.253	134.271	142.030	142.329
134.297	134.338	142.330	142.465
134.339	134.347	144.555	144.654
134.358	134.382	144.655	145.054
134.383	134.412	146.155	146.654
134.413	134.437	146.755	147.054
134.442	134.646	147.105	147.404
134.649	134.668	147.455	147.554
134.699	134.705	148.276	148.280
134.770	134.854	148.730	148.739
134.958	134.982	149.702	149.800

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Francisco Mur Bellido.—10-12.

**BANCA JOVER**

Extraviados los certificados de depósito, serie A, números 41.710, 41.711 y 41.713, expedidos por la oficina paseo de Gracia, de Barcelona, de esta Entidad bancaria,

a favor de «Financing, S. A.» y, según se nos ha hecho saber, endosados a don Benjamín Garcés del Garro, se pone en general conocimiento que si transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, no hubiesen aparecido aquéllos ni existiese reclamación de terceros, quedarán anulados dichos certificados de depósito, y se procederá a la emisión de duplicados de los mismos, considerándose esta Banca exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de este hecho.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—«Banca Jover».—El Subdirector general, José María Figuerola.—7.417-16.

### BANCO DE FINANZAS, S. A.

BONOS DE CAJA, EMISION JULIO 1978

#### Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos de esta emisión que, a partir del día 3 de enero de 1980, se procederá al pago del cupón para percepción de intereses número 3 de los mismos, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto .....	6.250,00
A deducir:	
Impuesto 15 por 100 (Decreto-ley de 7 de abril de 1975) ...	937,50
Líquido a percibir por cupón .....	5.312,50

El citado cupón podrá hacerse efectivo en las oficinas del Banco de Finanzas que a continuación se detallan:

Madrid: Oficina principal, María de Molina, 39.  
 Madrid: Agencia número 1, Orense, 24.  
 Barcelona: Avenida Diagonal, 517.  
 Valencia: Roger de Lauria, 6.  
 Bilbao: Gran Vía López de Haro, 61.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario General.—10.374-C.

### GARAJES Y CAFETERIAS, S. A.

(GACASA)

REDUCCION DE CAPITAL

#### Tercer anuncio

La Junta general extraordinaria de accionistas reunida el día 22 de noviembre de 1979 acordó por unanimidad reducir el capital social hasta entonces fijado en 10.896.000 pesetas en 2.000.000 de pesetas menos, para dejarlo convertido en 8.896.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 3.200 acciones que tiene emitidas la Sociedad, cuyo valor nominal se fija en 2.780 pesetas cada una en vez de 3.405 pesetas de valor nominal que tiene ahora, con restitución de la diferencia a cada accionista, es decir, de la cantidad de 625 pesetas por cada acción.

Lo que se pone en conocimiento de terceros a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de enero de 1980.—El Consejero-Delegado.—46-C.

y 3.ª 10-1-1980

### ABADIA FILMS, S. A.

La Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 28 de junio de 1979, válidamente constituida, acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, reducir a 1.000.000 (un millón) de pesetas el capital social actual de 8.000.000 (ocho millones) de pesetas, mediante el procedimiento de restitución de sus aportaciones a los señores accionistas.

Madrid, 4 de enero de 1980.—Juan Carlos Fernández de la Cruz Gallardo, Consejero-Secretario.—163-C.

2.ª 10-1-1980

### SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(SNIACE)

#### Emisión de obligaciones 1970

Esta Compañía hace público que, conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión 1970, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ante el Notario de Madrid don Miguel Mestanza Fragero y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizados los títulos que se relacionan a continuación:

7.961, con opción de sus tenedores a suscribir acciones, según el siguiente detalle:

3.981-3.981, 4.801-4.860, 15.801-15.900, 16.601-16.700, 17.401-17.500, 18.201-18.400, 19.001-19.200, 19.801-19.900, 22.201-22.300, 23.001-23.200, 23.801-24.100, 24.701-24.800, 25.401-25.500, 28.001-28.100, 36.001-36.100, 39.201-39.300, 40.001-40.100, 51.101-51.200, 51.901-52.000, 52.701-52.800, 55.101-55.200, 58.301-58.400, 67.201-67.300, 68.001-68.100, 68.900, 87.001-87.100, 87.801-87.900, 88.601-88.700, 89.401-89.500, 90.201-90.300, 92.601-92.700, 94.201-94.300, 95.001-95.100, 95.801-95.900, 96.601-96.700, 104.801-104.900, 109.601-109.700, 112.801-112.900, 115.201-115.300, 118.001-118.100, 118.801-118.900, 117.601-117.700, 118.401-118.500, 124.801-124.900, 125.601-125.700, 126.401-126.500, 136.701-136.800, 137.501-137.600, 138.301-138.400, 139.101-139.200, 139.901-140.000, 140.701-140.800, 141.401-141.600, 142.201-142.400, 143.001-143.100, 143.801-144.000, 145.501-145.600, 147.801-147.900, 150.201-150.300, 151.001-151.100, 151.801-151.900, 152.601-152.700, 153.401-153.500, 183.101-183.200, 183.901-184.000, 185.501-185.600, 186.301-186.400, 187.101-187.200, 187.901-188.000, 188.701-188.800, 189.501-189.600, 195.101-195.200, 196.701-196.800.
---

7.962, sin opción de sus tenedores a suscribir acciones, según el siguiente detalle:

3.301-3.400, 3.601-3.660, 3.964-3.965, 4.101-4.200, 4.901-5.000, 6.501-6.600, 7.301-7.400, 8.101-8.200, 8.901-9.000, 10.501-10.600, 11.301-11.400, 12.101-12.200, 56.501-56.600, 57.301-57.400, 58.101-58.200, 58.901-59.000, 59.701-59.800, 62.101-62.200, 62.901-63.000, 63.701-63.800, 64.501-64.600, 66.101-66.200, 69.800, 70.801-70.900, 71.401-71.500, 72.402-72.500, 73.201-73.300, 76.401-76.500, 77.201-77.300, 78.001-78.100, 78.601-78.700, 78.801-78.900, 79.401-79.500, 79.601-79.700, 80.401-80.500, 81.001-81.100, 81.201-81.300, 81.801-81.900, 82.001-82.100, 82.601-82.700, 83.401-83.500, 84.201-84.300, 94.301-94.400, 94.501-94.600, 95.101-95.200, 95.301-95.400, 96.501-96.600, 96.901-97.000, 97.301-97.400, 97.501-97.600, 98.101-98.200, 98.301-98.400, 98.901-99.000, 99.101-99.200, 100.101-100.200, 100.501-100.600, 100.901-101.000, 102.101-102.200, 102.901-103.000, 103.701-103.800, 106.101-106.200, 113.701-113.800, 115.301-115.400, 116.101-116.200, 116.901-117.000, 117.701-117.800, 164.701-164.800, 165.501-165.600, 166.301-166.400, 167.101-167.200, 167.901-168.000, 176.301-176.400, 177.101-177.200, 177.901-178.000, 178.701-178.800, 179.501-179.600, 180.301-180.400, 181.101-181.200, 181.901-182.000, 182.701-182.800, 183.501-183.600.
---

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se participa a los obligacionistas de la misma, titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas y con derecho a la conversión de acciones de esta Sociedad, que durante un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden solicitar el derecho exclusivo de acudir a la correspondiente ampliación de capital.

Las obligaciones que ejerciten este derecho serán amortizadas por su valor no-

nominal, es decir, 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar unidos el cupón número 21 y todos los siguientes y acreditar, en forma, la titularidad de las mismas.

La suscripción de las acciones a que se hace referencia se efectuará por su valor nominal, es decir, 500 pesetas, por razón de que el tipo resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en el semestre anterior a la fecha del sorteo (según certificado acreditativo expedido por la Bolsa de Comercio de Madrid), la reducción prevista en la condición d) de la escritura de emisión de 25 enteros es de 10,395 por 100.

Las acciones suscritas disfrutarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1980. Serán a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes indicadas.

Los títulos amortizados sin derecho a la convertibilidad serán reembolsados por su valor nominal, previa entrega de éstos y justificación de su derecho por los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones amortizadas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales del

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco de Vizcaya.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración. 10.377-C.

### AMERICA

COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de diciembre de 1979:

S. M. Q. - A. I. U. - N. J. I. - B. CH. W. I. D. I. - A. U. CH. - A. T. N. - Z. Q. Y.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo:

73.720.597

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—«América, Compañía General de Capitalización, S. A.»—Los Apoderados.—55-C.

### SEVICASA

CACERES

Obispo Segura Sáez, 1

Acordada la disolución de esta Sociedad por su Junta general, fue aprobado el balance final, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	35.420
Pérdidas y ganancias .....	264.580
Total .....	300.000
Pasivo:	
Capital .....	300.000
Total .....	300.000

Cáceres, 19 de diciembre de 1979.—El Liquidador, Francisco Vargas Martín.—21-8.

### KLYNVELD, TURQUANDS, VDTG, S. A.

De conformidad con los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el 31 de

diciembre de 1979, acordó por unanimidad disolver, liquidar y extinguir totalmente la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación en 30 de diciembre de 1979:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Efectivo en Banco .....	33.640,61
	33.640,61
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	100.000,—
Menos pérdidas acumuladas ...	66.359,39
	33.640,61

Madrid, 2 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo.—18-8.

**TYBEL, S. A.**

(En liquidación)

Se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en Hospitalet de Llobregat, y en su domicilio social (Ctra. del Medio, número 32), el día 8 de diciembre de 1979, se acordó la disolución de la Sociedad; y en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el mismo lugar y domicilio, el día 12 de diciembre de 1979, se aprobó el siguiente balance final o de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	540.551
Pérdidas y ganancias .....	954.449
Total .....	1.500.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.500.000
Total .....	1.500.000

Hospitalet, 13 de diciembre de 1979.—El Liquidador único, Lucrecia Agüero Sánchez.—5-C.

**ESFERA, S. A.**

**CIA. HISPANO-AMERICANA  
PARA EL FOMENTO DEL AHORRO**

MADRID-10

Fuencarral, 123

*Títulos amortizados por su valor nominal*

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 31 de diciembre de 1979:

G L L K - L L Y N - B Ñ P - K L Ñ  
B T L L - C E Q - Z T S - R U C H

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, con fecha 15 de enero de 1951.

Madrid, 2 de enero de 1980.—25-C.

**EUROPEA DE PROMOCIONES  
INMOBILIARIAS, S. A.**

*Disolución*

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada en fecha 24 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad de todos los accionistas, representantes de la totalidad del capital social desembolsado, su disolución al amparo del número 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuya disolución quedó condicionada a la concesión por la Administración de los beneficios fiscales señalados en el Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de junio de 1979, por la que se aclara la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de

las Personas Físicas y, en virtud de lo ordenado por el artículo 153 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se anuncie públicamente a los efectos que procedan.

Barcelona, 11 de diciembre de 1979.—El liquidador, Francisco Coll Colomé.—7.368-13.

**INMOBILIARIA DE  
CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.**

(I. C. U. S. A.)

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio, ronda Universidad, 23, Barcelona, el próximo día 7 de febrero, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar, y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1. Disposición de las reservas de la Sociedad.
2. Enajenación de bienes inmuebles.
3. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.362-16.

**FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE,  
SOCIEDAD ANONIMA**

(FENOSA)

*Obligaciones simples, 6.ª serie. Emisión diciembre 1973*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples, 6.ª serie, diciembre 1973, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 6 de diciembre de 1979, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades bancarias que a continuación se detallan:

- Banco Pastor.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Crédito e Inversiones.
- Banco de Bilbao.
- Banca March.
- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Urquijo.
- Banco Popular Español.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Caja Postal de Ahorros.

La Coruña, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—10.231-C.

**MARIMAR, S. A.**

MADRID-1

Goya, 47

Que en la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de septiembre de 1979, con asistencia de la totalidad de los socios que representan el total capital social desembolsado, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Disolver la Sociedad, nombrándose liquidador a don Jaime de Aguilar y Otermín, quien aceptó el cargo.
2. Aprobar el balance final de la Sociedad, que arroja los siguientes resultados:

Activo: Edificaciones, 11.000.000; Pérdidas y Ganancias, 503.790. Total pesetas, 11.503.790.

Pasivo: Capital, 5.000.000; presupuestos gastos titulación inmueble y liquidación, 150.000; Ley 44/78, 6.353.790. Total, 11.503.790.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El liquidador (firma ilegible).—10.232-C.

**ATEMACO, S. A.**

MADRID-14

Antonio Maura, 18

Que en la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de septiembre de 1979, con asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el capital social desembolsado, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Disolver la Sociedad.
2. Nombrar liquidador a doña María Luisa Fernández-Hontoria y Botín, quien aceptó el cargo.
3. Aprobar el balance final de la Sociedad, que arroja los siguientes resultados:

Activo: Finca, 10.000.000; caja, 6.003.660. Total, 10.006.003,60.

Pasivo: Capital, 5.000.000; hipoteca, pesetas 1.187.207; cuenta especial Ley 44/78, y Orden de 12 de junio de 1979, 3.818.796,60. Total 10.006.003,60.

4. Aprobar la liquidación efectuada por el liquidador, dándose los accionistas por pagados.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El liquidador (firma ilegible).—10.233-C.

**RESTAURANTE «EL BOHIO», S. A.**

SIMANCAS (VALLADOLID)

Por el presente, y por haberlo así acordado el Consejo de Administración en su reunión de fecha 17 de diciembre de 1979, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil anónima «El Bohio, S. A.», que se celebrará en el domicilio social, «Instalaciones Hosteleras El Bohio», término municipal de Simancas (Valladolid), al pago del Picón del Duero, en la margen de este río y en la carretera de Puente Duero, en primera convocatoria, a las doce horas del día 6 de febrero de 1980, con el siguiente orden del día

- 1.º Nombramiento de Vocal del Consejo de Administración, por haber caducado el nombramiento de uno de los Consejeros.
- 2.º Aumento del capital social.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en el caso de que se acuerde el aumento de capital.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, al menos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración hayan obtenido en las oficinas de la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, mediante depósito de sus acciones en dicha oficina.

Para el caso de que en primera convocatoria no se reuniera quórum suficiente se celebrará la Junta en segunda convocatoria, a las doce horas del día 7 de febrero de 1980, con el mismo orden del día.

Simancas (Valladolid), 20 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier del Guayo Sanz de Galdeano.—10.234-C.

**DOÑA XIMENA ESTETICA Y BELLEZA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

(Disolución)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta

general extraordinaria de accionistas, celebrada, con carácter universal, el día 15 de diciembre de 1979, ha acordado la disolución de la Sociedad.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Director-Gerente, Fernando de la Calle Alonso.—10.200-C.

#### DYMA, S. A.

##### *Junta general de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón del «Hotel Gran Atlanta», de esta ciudad (Comandante Zorita, 34), el día 30 de enero, a las diez horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1978 y aprobación de la misma si cabe.

2. Informe de los accionistas censores de cuentas sobre el balance correspondiente al pasado ejercicio y aprobación del mismo si cabe.

3. Propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación de los resultados.

A continuación se celebrará en el mismo lugar la Junta general extraordinaria, que tratará del siguiente orden del día:

1. Sustitución de los Consejeros que cesan reglamentariamente.

2. Propuesta para la ampliación de capital con admisión de nuevos socios.

3. Ruegos y preguntas.

En caso de que no pudiera celebrarse dicha Junta en primera convocatoria por no reunirse el quórum necesario, a tenor de los Estatutos sociales, se reunirá en segunda, el día siguiente 31 de enero, a la misma hora y en el lugar mencionado.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Alberto Recio Merás.—10.202-C.

#### PESCADOS CONGELADOS, S. A. (PESCONSA)

##### *Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Pescados Congelados, S. A.» (PESCONSA), que se celebrará en la convocatoria primera el día 30 de enero de 1980, a las diecisiete horas, en el domicilio social, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 31 de enero a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio de la dimisión presentada por el Presidente y Consejero-Delegado de la Sociedad.

2.º Estudio sobre la situación general de la Empresa y su futuro. Acuerdos, a adoptar.

3.º Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de un Censor Jurado de Cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—10.204-C.

#### GUADEBRO, S. A.

##### *Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1979, convocado y constituido en forma, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, para su celebración en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 8 de febrero de 1980, a las once horas, y en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en ambos casos, bajo el siguiente

##### Orden del día

1.º Modificación de Estatutos, artículo 15.

2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 20 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—10.284-C.

#### ZAFER, S. A.

##### *Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1979, convocado y constituido en forma, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, para su celebración en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 8 de febrero de 1980, a las trece horas, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, en ambos casos, bajo el siguiente

##### Orden del día

1.º Aumento de capital social.

2.º Modificación de Estatutos, artículo 15.

3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 20 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—10.283-C.

#### COVIESA

##### *Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1979, convocado y constituido en forma, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, para su celebración en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 7 de febrero de 1980, a las once horas, y en segunda convocatoria al siguiente día en el mismo lugar y hora, en ambos casos, bajo el siguiente

##### Orden del día

1.º Modificación de Estatutos, artículo 4.º

2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 21 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—10.285-C.

#### INEFA, S. A.

##### *Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1979, convocado y constituido en forma, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, para su celebración en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 7 de febrero de 1980, a las once horas, y segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en ambos casos, bajo el siguiente

##### Orden del día

1.º Modificación de Estatutos, artículo 18.

2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 20 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—10.286-C.

#### BALDOMERO MILLA, S. A.

##### *Disolución*

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de septiembre de 1979, se acordó por unanimidad proceder a la disolución total de la

Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 150, 2.º y 5.º, de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y acogiéndose a lo prescrito en la disposición transitoria 3.ª de la Ley de 8 de septiembre y Orden ministerial de 12 de junio de 1979. Córdoba, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente, Rafael Milla Moreno.—10.335-C.

#### PROMOTORADOS, S. A.

Se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de diciembre de 1979, se acordó trasladar el domicilio social a la avenida del Doctor Arce, número 10, de Madrid.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—El Consejero-Delegado, Antonio García Fernández.—10.297-C.

#### PROMOTORATRES, S. A.

Se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de diciembre de 1979, se acordó trasladar el domicilio social a la avenida del Doctor Arce, número 10, de Madrid.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—El Consejero-Delegado, Antonio García Fernández.—10.298-C.

#### PROMOTORACUATRO, S. A.

Se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de diciembre de 1979, se acordó trasladar el domicilio social a la avenida del Doctor Arce, número 10, de Madrid.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—El Consejero-Delegado, Antonio García Fernández.—10.299-C.

#### PRUIS, S. A.

Se pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 19 de diciembre de 1979, se acordó trasladar el domicilio social a la avenida del Doctor Arce, número 10, de Madrid.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—El Administrador único, Antonio García Fernández.—10.300-C.

#### URAL, S. A.

Se pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 19 de diciembre de 1979, se acordó trasladar el domicilio social a la avenida del Doctor Arce, número 10, de Madrid.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—El Administrador único, Antonio García Fernández.—10.301-C.

#### ELOR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que esta Compañía, con fecha 18 de septiembre de 1979, ha acordado su disolución.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario.—10.305-C.

#### COLOMBO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que esta Compañía, con fecha 18 de septiembre de 1979, ha acordado su disolución.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario.—10.308-C.

**CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA**

*Convocatoria de Asamblea general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Consejeros de esta Institución para celebrar Asamblea general extraordinaria, el día 2<sup>o</sup> de este mes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en su caso, a las dieciocho horas treinta minutos del mismo día, en segunda convocatoria, en la sala de actos de la sede central de esta Entidad (plaza de Antonio Maura, número 6, Barcelona), bajo el siguiente

Orden del día:

- 1.º Propuesta de líneas generales de actuación del Consejo de Administración.
- 2.º Propuesta de líneas generales de actuación de la Comisión de Obras Sociales.
- 3.º Propuesta de presupuesto de la Obra Social de la Caja para el año 1980.

Barcelona, 7 de enero de 1980.—El Consejo de Administración.—206-C.

**MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.**

OBLIGACIONES EMISION 1970

*Sorteo de amortización*

El sorteo correspondiente a las obligaciones emisión 1970 que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 23 de enero de 1980, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (calle Fernando Junoy, número 2, San Andrés, de Barcelona).

Barcelona, 5 de enero de 1980.—213-C.

**STRATEUROP, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1979, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de los accionistas de la misma, que habrá de tener lugar en las oficinas de la Sociedad, camino de Atarfe, sin número, Maracena (Granada), el día 28 de enero de 1980, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes y año, a igual hora, en segunda convocatoria:

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del último ejercicio social.
- 2.º Designación de censores de cuentas.
- 3.º Ratificación, en su caso, del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en orden a instar expediente de suspensión de pagos de la Compañía, con designación de las personas a que se refiera el segundo párrafo del artículo 2, 5.º, de la Ley de 26 de julio de 1929.

- 4.º Propuesta de ceses y nombramientos en el Consejo de Administración.
- 5.º Designación de Interventores del acta.
- 6.º Asuntos varios.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Maracena, 8 de enero de 1980.—202-C.

**INMOBILIARIA GENOVA, S. A.**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y concordantes de la vigente Ley de las Sociedades Anónimas, se hace público que el balance final de la Compañía, aprobado unánimemente en la Junta general extraordinaria y universal, válidamente celebrada el día 22 de diciembre de 1979, arroja el siguiente detalle:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material ...	2.994.046.689,00
Inmovilizado financiero .....	17.950.742,34
Cuentas financieras .....	29.027,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.012.026.458,34</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas .....	2.292.113.644,79
Deudas a largo y medio plazo .....	252.659.156,89
Deudas a plazo corto .....	462.987.063,49
Ajustes por periodificación .....	4.266.593,37
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>3.012.026.458,34</b>

Se informa igualmente de la adopción unánime del acuerdo de adjudicar a los socios la totalidad de los bienes y derechos que componen tanto el activo como el pasivo de esta Compañía.

Todo ello ha sido protocolizado mediante escritura autorizada el 31 de diciembre de 1979 por el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón.

Madrid, 7 de enero de 1980.—Los Liquidadores, Cayetano Sánchez Guerrero, Julio Rodríguez Ascensio y José Luis Cabello Astolfi.—218-C.

**FRUTOS SECOS EXTREMEÑOS, S. A.**

(FRUTEXSA)

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Primera convocatoria para el día 28 de enero de 1980, a las seis de la tarde, en la factoría, sita en la finca «El Prado», de Mérida, carretera de la Presa de Montijo, kilómetro 0,700.

Segunda convocatoria para el día 29 de enero de 1980, en el mismo lugar y a igual hora.

Orden del día:

- 1.º Propuesta sobre reducción de capital y, en su caso, modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, para acomodarlo a lo que resulte del estudio de la anterior propuesta.
- 2.º Propuesta sobre ampliación de capital y, en su caso, modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, para acomodarlo a lo que resulte del estudio de la anterior propuesta.
- 3.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Mérida, 4 de enero de 1980.—41-D.

**MAIPE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 28 de enero de 1980, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 29 de enero del mismo año, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la sede social de la Compañía, calle Pintor Moreno Carbonero, número 5, de Madrid, para tratar en ambas convocatorias el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la situación de la Compañía.
- 2.º Propuesta de absorción o fusión de la Compañía, con cambio de domicilio y denominación social.
- 3.º Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo.—216-C.

**SINDREU, GIRO, FORT, S. A.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Sindreu, Giro, Fort, S. A.», que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 30 de enero, a las once horas, y, en su caso, a igual hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Administradores de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Badalona, 7 de enero de 1980.—Julio Martínez-Fortún Fábrega, Presidente del Consejo de Administración.—217-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 20,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 8.000,00 ptas  
España. Avión ..... 7.000,00 ptas  
Extranjero ..... 10.000,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar 20.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).